

Tipos de cerraduras no admisibles en fincas a darse en arriendo

Debido a la seguridad insuficiente que representa el hecho de que las puertas que comunican una finca con el exterior tengan únicamente cerraduras del tipo llamado “común” o “piccolo”, no se aceptarán solicitudes de inventario que presenten como únicas llaves las del tipo citado.

Por el mismo motivo no se aceptarán solicitudes de inventario cuyas únicas llaves correspondan a candados.

